MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 16 de marzo de 2012.-

DICTAMEN Nº 12/2012

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2012 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: -

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de UN SOLO oferente:

- **EMPRESA COMPAL S.R.L.** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades solicitadas, la suma de **Gs. 519.650.000 (quinientos diecinueve millones seiscientos cincuenta mil guaraníes).**

Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Concurso de Ofertas previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 305.100 de fecha 27 de febrero de 2012**, se ha contado con la presentación de un solo oferente, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la oferta presentada.

Que, este Comité ha procedido a analizar la oferta de la **EMPRESA COMPAL S.R.L**, y se han realizado las siguientes consideraciones:

- Capacidad Legal: la empresa ha presentado todos los documentos de carácter sustancial exigidos en la Ley y en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Capacidad Técnica: la empresa ha cumplido con todos los requisitos de carácter técnico establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Capacidad Económica: la oferta presentada por la empresa se encuentra dentro del monto previsto en el Presupuesto Municipal de la Institución para el rubro correspondiente a MATERIALES DE CONSTRUCCION.

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la **ADJUDICACION** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2012 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA COMPAL S.R.L**, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 519.650.000 (quinientos diecinueve millones seiscientos cincuenta mil guaraníes).**

Es nuestro dictamen. -

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Llc. Eliodoro Morales, el Abog. Crescencio Brizuela, y la Lic. Ana Quiroga.-

Lic. Eliodoro Morales

Abog. Crescencio Brizuela

Lic. Ana Quiroga